



Universidad
**Católica de
Valencia**
San Vicente Mártir

**MANUAL DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD
DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD**

INDICE

Capítulo 1. Presentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro.

Capítulo 2. Presentación del Centro.

Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del SAIC.

Capítulo 4. Política y objetivos de calidad

Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos

Capítulo 6. Orientación al aprendizaje

Capítulo 7. Personal académico y de apoyo

Capítulo 8. Recursos materiales y servicios

Capítulo 9. Resultados de la formación

Capítulo 10. Información pública

Capítulo 11. Mantenimiento y actualización del SAIC

Control de modificaciones del Manual:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	22/05/2020	Unificación de los manuales de la Facultad de Medicina y Odontología, Facultad de Enfermería y Facultad de Fisioterapia y Podología en un único documento con motivo de la creación de la nueva Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Adaptación del Manual al nuevo modelo AUDIT
01	12/11/2020	Modificación del mapa y del listado de procesos del punto 1.4.7. por cambio de nomenclatura del PI 14 a PSAIC 09. En el punto 2.4.2 se actualiza el Organigrama de la Facultad. Por último, se incluyen la composición, competencias y funciones de la Junta de Facultad en el apartado 2.4.3.

Elaboración: Oficina de Calidad	Revisión: Comisión de Calidad	Aprobación: Junta de Facultad
Fdo.: Dolores Cejalvo Lapeña Directora Oficina Calidad Fecha: 06/11/2020	Fdo. María Aránzazu Juan Blanco Coordinadora de Calidad Fecha: 11/11/2020	Fdo. Carlos Barrios Pitarque Decano de la Facultad Fecha: 12/11/2020



INDICE

1.1. OBJETO

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

1.4. DESARROLLO

1.4.1. Introducción

1.4.2. Objetivos del SAIC

1.4.3. Alcance del SAIC

1.4.4. Documentos del SAIC

1.4.5. El Manual del SAIC

1.4.6. Las fichas de procesos

1.4.7. Relación entre el Modelo del Programa AUDIT y el sistema documental del SAIC



1.1. OBJETO.

El objetivo de este capítulo del Manual de Calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud es exponer los fundamentos y el alcance del SAIC implantado para garantizar la calidad de los títulos impartidos en la misma, así como el compromiso de la Facultad y de la propia Universidad en el cumplimiento y mejora de sus compromisos docentes.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del SAIC de la Facultad, incluye a todos los grados y másteres oficiales que se imparten en la misma.

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

EXTERNA:

- LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- REAL DECRETO 861/2010, de 2 de Julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ANECA 2007. Programa de reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria (AUDIT).
- ANECA 2018. Nuevo modelo del programa AUDIT.
- Guías del programa VERIFICA de ANECA.
- “Guía para el seguimiento de títulos de grado y máster en la Comunitat Valenciana” de AVAP.
- “Guía de evaluación ReAcredita para la renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de grado y máster” de AVAP.
- ORDEN 86/2010, de 15 de noviembre, de la Consellería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la implantación de enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster y doctorado en las universidades de la Comunitat Valenciana.



INTERNA:

- Estatutos de la UCV (Aprobados en Consejo de Gobierno 16/01/2017).

1.4. DESARROLLO.

1.4.1. Introducción.

La Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (en adelante UCV), cimentada sobre la labor desarrollada en décadas anteriores por los centros y escuelas universitarias de la Iglesia en Valencia, nació en un contexto de cambio a nivel global. Erigida en 2003, en los albores del siglo XXI, en plena era digital e inmersa en uno de los principales cambios del sistema universitario español y con el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior de fondo, nuestra Universidad dio un paso adelante para servir más y mejor a las personas y a la sociedad a la que se debe y con la que se siente totalmente comprometida.

La Universidad Católica de Valencia es una universidad joven, pero a pesar de ello hemos sabido responder a los retos y desafíos del entorno. De esta forma, con motivo de la celebración del decimoquinto aniversario, nos hemos planteado la necesidad de desarrollar un modelo estructurado de planificación estratégica (**plan estratégico 2019-2022**), que sirva de marco general a las decisiones de futuro <https://www.ucv.es/quienes-somos/la-universidad/informacion-institucional/plan-estrategico>

Por ello, para seguir haciendo bien lo que mejor sabemos hacer y avanzar en aquello en lo que sabemos que debemos mejorar, hemos desarrollado y aprobado el primer Plan Estratégico que nos va a permitir dar pasos firmes y seguros a la hora de continuar con la idea primigenia de la Universidad, esto es, servir más y mejor a las personas, siempre guiados por nuestra identidad católica.

En definitiva, una Universidad con una planificación segura que nos permita ser “excelentes en identidad, en calidad científica, capacidad docente e investigadora”.

El Plan Estratégico 2019-2022, surgió tras un análisis exhaustivo de la situación actual de la Universidad, así como del entorno y su posible evolución. Asimismo, establece la hoja de ruta para la toma de decisiones, fijando el marco de trabajo y las grandes líneas de actuación que nos ayudaran



en los próximos años, dotando a la institución de capacidad para desarrollarse y mejorar como organización.

MISIÓN

- Ofrecer una educación universitaria de calidad a nuestros estudiantes y contribuir a su formación integral, para que lleguen a ser hombres y mujeres insignes por su saber y su hacer, con vocación de servicio al bien común y comprometidos con una presencia pública, dialogante y constructiva del pensamiento cristiano.

- Facilitar no solo el ámbito en el que formarse para ejercer una determinada profesión, sino también el lugar donde asomarse a la verdad plena, cimentado sobre la libre investigación y una docencia de calidad cercana al mundo profesional.

VISIÓN

- Ser referente por la búsqueda de la Verdad a través de nuestra dedicación a la ciencia, la investigación y la docencia de la única Verdad que responde al SER del hombre.

- Promover en los estudiantes la inquietud intelectual y personal que les permita descubrir una forma de vida plena. Influir en la sociedad dando respuesta a los retos intelectuales y sociales del momento desde el mundo académico y el profesional.

-Recoger la herencia científica y cultural recibida y enriquecerla para ponerla al servicio del verdadero progreso.

EJES ESTRATÉGICOS

En este Plan Estratégico se han definido un total de 9 ejes estratégicos, en los cuales se perfilan un total de 27 Objetivos estratégicos que se irán implementando hasta el año 2022.

Estos 9 ejes estratégicos son:

1. Modelo Formativo
2. Profesorado
3. Investigación y Transferencia
4. Comunidad UCV



5. Imagen y Presencia Pública
6. Negocios Complementarios
7. Gestión de Personas
8. Servicios de Apoyo a la Universidad
9. Sistemas y Transformación Digital

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, en este marco, está desarrollando los Objetivos específicos que se adecúen a nuestro entorno, pero dentro de los Ejes estratégicos definidos en el Plan Estratégico UCV, ajustándonos a la MISIÓN Y VISIÓN de este Plan.

Entendemos la importancia de ofrecer cada día una mejor educación académica y humana consideramos que la evaluación y mejora de la calidad de nuestras actividades académicas y de gestión ha de ser una de las premisas del quehacer universitario.

En el panorama universitario actual el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (en adelante SAIC) es un elemento necesario para la mejora continua en el funcionamiento global de la Facultad.

El SAIC supone una referencia de calidad en los Centros de la UCV. Bajo las directrices de este documento, se desarrolla el trabajo diario de las personas y grupos que forman la institución.

Gracias al desarrollo del SAIC se garantiza el cumplimiento de unos niveles de calidad previamente establecidos, con lo que se favorece la mejora continua de los grados y de los Centros en los que se imparten, así como el seguimiento de la misma.

Tal y como establece la normativa relativa a los estudios universitarios, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de ANECA (o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en algunos casos), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación) como una vez está completamente implantada (acreditación).

Por otra parte, la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud nace con la unificación de tres Facultades: Facultad de Medicina y Odontología, Facultad de Enfermería y Facultad de Fisioterapia y



Podología. Cada una de ellas cuenta con la certificación del diseño del SAIC por parte de ANECA (marzo 2010, julio 2009 y enero 2015, respectivamente).

En el ámbito universitario, la garantía de la calidad permite a la institución mantener y mejorar todos los aspectos de los estudios que imparte, asimismo facilita el compromiso y el trabajo diario que garantizan el cumplimiento de los estándares de calidad.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en la UCV.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del SAIC.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

1.4.2. Objetivos del SAIC.

El SAIC de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud orienta el quehacer universitario para ofrecer cada día una mejor educación académica y humana, puesto que la evaluación y mejora de las actividades académicas y de gestión han de ser una premisa del trabajo diario en la UCV.

El diseño de Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas del Centro, por ello se fijan de antemano los objetivos que se pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

El SAIC de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud se coordina desde la Oficina de Calidad, quien asesora a las Facultades para que se adapten a su entorno atendiendo a las diferentes particularidades del mismo, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en las directrices del modelo AUDIT.

La propuesta y revisión del SAIC se realiza por la Comisión de Calidad y se aprueba en Junta de Facultad.

La secretaria de Facultad (Coordinadora de Calidad) ha de procurar que sus miembros (personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos) tengan acceso a los documentos del SAIC que les sean de aplicación, particularmente al Manual de Calidad, por lo que dispondrá en la



página Web de la UCV un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicará por la vía que considere adecuada los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

Así los objetivos básicos del SAIC de la Facultad son: garantizar la calidad de los grados y másteres de los que es responsable, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados y manteniendo permanentemente actualizado el propio SAIC.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en el Centro, así como de la acreditación institucional en su caso.

Principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: el Centro diseña su SAIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el EEES.
- Publicidad, transparencia y participación: el Centro dará difusión al proceso de elaboración de su SAIC, establecerá procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y hará posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

1.4.3. Alcance del SAIC.

El SAIC de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud se extiende a todos los grados y másteres oficiales de los que es responsable.



El presente documento especifica los procesos y los componentes relacionados con el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, establece las actividades ligadas a la planificación, diseño y ejecución de la Facultad que afectan a la Calidad de los servicios implantados en los títulos oficiales verificados por ANECA, los cuales se basan en el modelo de evaluación propuesto y sus correspondientes indicadores para el desarrollo de Planes de Mejora.

El SAIC de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación Universitaria” (de la Guía del Modelo de Certificación de la implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad V.03 nov. 2017).

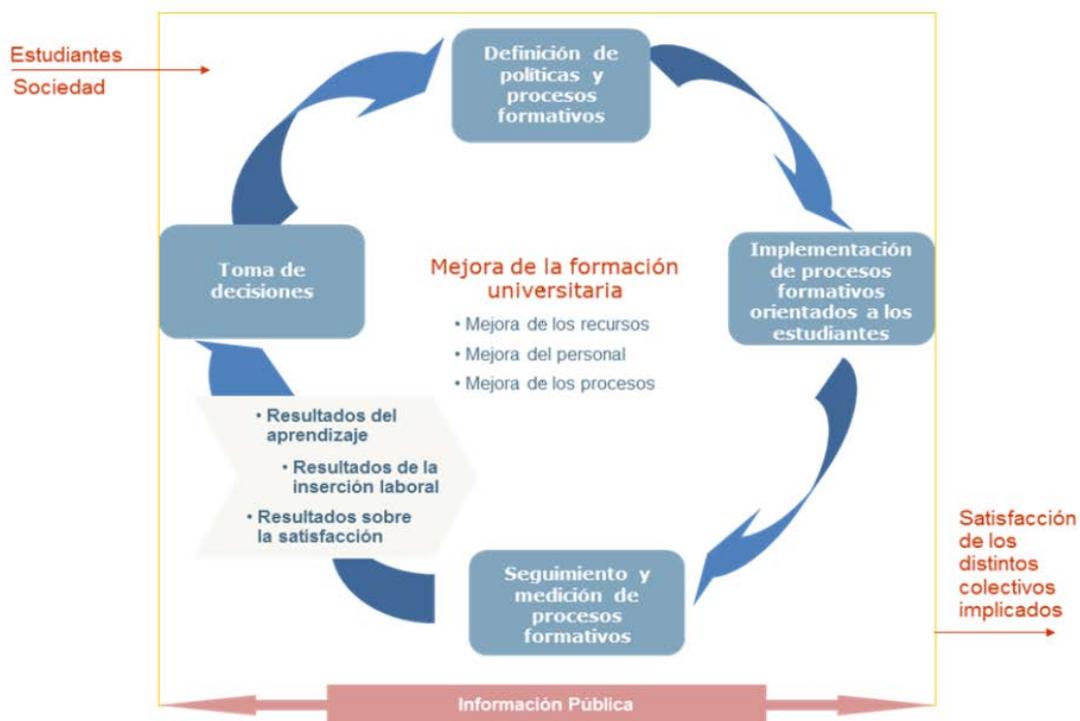


Figura 1: Ciclo de mejora continua de la Formación Universitaria

Una descripción más específica de los procesos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad, se detalla en el siguiente mapa de procesos.

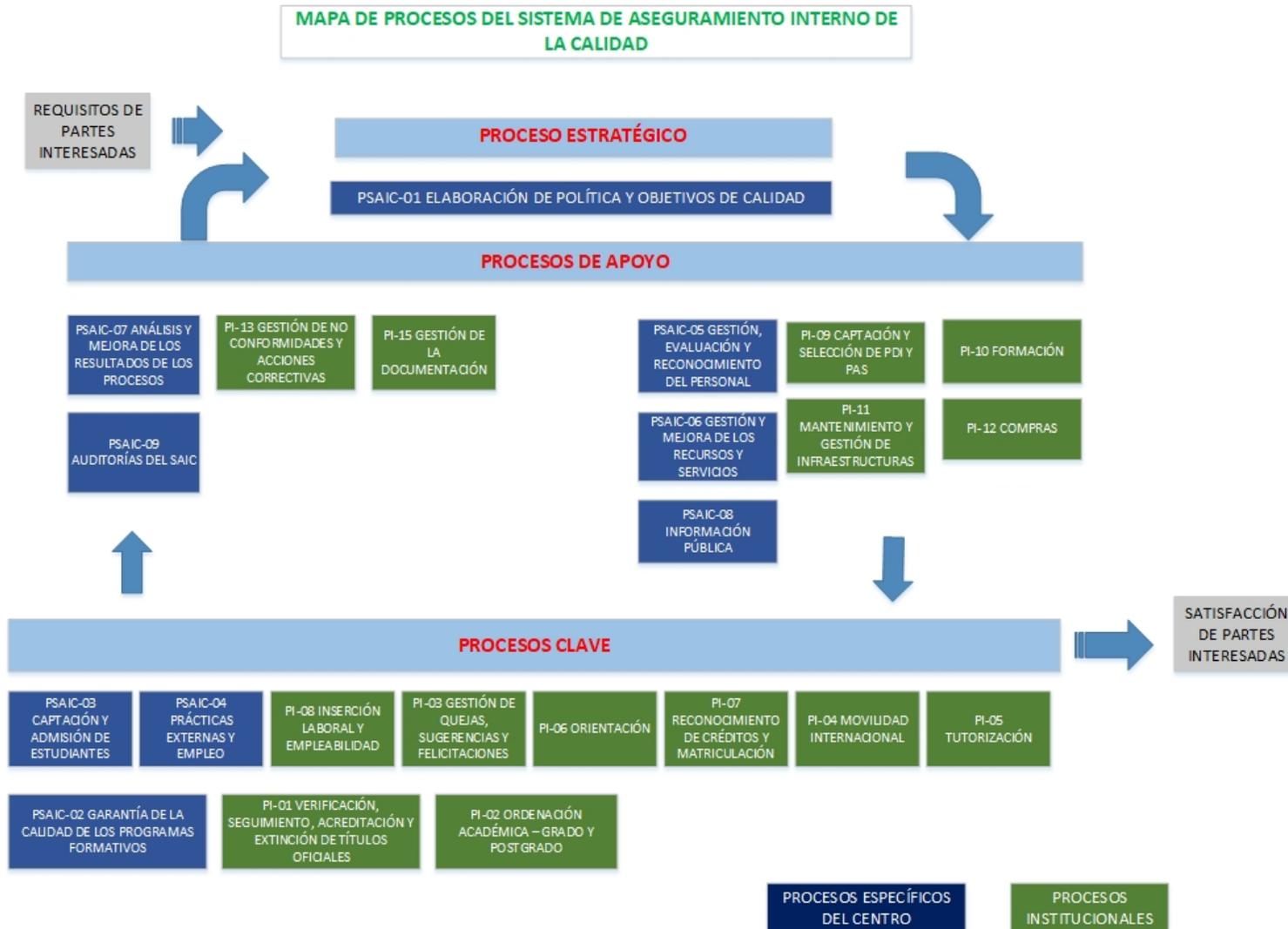


Figura 2. Mapa de Procesos del SAIC

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>MANUAL DEL SAIC Capítulo 1. Presentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro</p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	--	---

1.4.4. Documentos del SAIC.

El SAIC de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud está compuesto por dos documentos básicos; por un lado, el presente Manual del SAIC y, por otro, las fichas de procesos, en el que se documentan detalladamente todos los procesos a los que se hace referencia desde el Manual de Calidad, elaborados tomando como base el mapa de procesos anterior.

Todos los documentos básicos han sido elaborados por la Oficina de Calidad, bajo la forma de documento marco, que se personaliza por cada Facultad de la UCV atendiendo a sus diferentes particularidades, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por ANECA.

El Manual de Calidad recoge las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

El Manual de Calidad se estructura en tres capítulos introductorios del SAIC, posteriormente desarrollado en los capítulos 4 a 10, elaborados a partir de la propuesta del programa AUDIT. En estos últimos capítulos la Facultad contempla como mínimo los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

- **Diseño de la Oferta formativa:**
 - Definición de política y objetivos de calidad
 - Definición y aprobación de programas formativos
 - Criterios de admisión de estudiantes
 - Planificación de la oferta formativa
 - Criterios para la eventual suspensión del título

- **Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:**
 - Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
 - Matriculación y reconocimiento de las calificaciones, créditos y/o cualificación obtenida.

- Desarrollo de la oferta formativa
 - Metodología de enseñanza-aprendizaje
 - Evaluación del aprendizaje
 - Prácticas externas y movilidad de estudiantes
 - Orientación profesional
 - Evaluación y mejora de la oferta formativa
 - Despliegue de las Acciones de mejora detectadas
 - Rendición de cuentas
 - Gestión de las quejas y reclamaciones
 - Gestión de expedientes y tramitación de títulos
 - Regulación y difusión de normativa que afecta a los estudiantes en cuanto a derechos y obligaciones
 - Participación de grupos de interés y del alumnado en los procesos relacionados con el aprendizaje
- **Personal académico y de apoyo a la docencia:**
 - Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia
 - **Recursos materiales y servicios:**
 - Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos
 - Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes
 - **Resultados de la formación:**
 - Medición, análisis y utilización de resultados:
 - Inserción laboral
 - Académicos
 - Satisfacción de los diferentes grupos de interés
 - Control, revisión periódica y mejora de la pertinencia e idoneidad de los Indicadores del SAIC

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>MANUAL DEL SAIC Capítulo 1. Presentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro</p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	--	---

- **Información pública:**
 - Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria

- **Mantenimiento y actualización del SAIC:**
 - Control, revisión y mejora continua del SAIC y documentación que le da soporte
 - Control de registros generados durante la implementación del SAIC
 - Realización de auditorías internas periódicas del SAIC
 - Evaluación por organismo externo

Asimismo, forma parte del Manual de Calidad la definición de la política y objetivos de calidad de la Facultad, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente proceso (*PSAIC-01: Elaboración y revisión de la política y de los objetivos de calidad*).

En los diferentes capítulos del Manual de Calidad o en las fichas de procesos del SAIC se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

Asimismo, la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud identifica sus grupos de interés, los cauces en que pueden participar en el desarrollo de los distintos procedimientos y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a dichos grupos tal y como se especifica en el procedimiento PSAIC-08 Información Pública.

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, al implantar su SAIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas, son el punto de partida para el establecimiento de su SAIC, visible no sólo en el interior del Centro, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	MANUAL DEL SAIC Capítulo 1. Presentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
---	---	--

A título ilustrativo se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SAIC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de ingreso y de egreso, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral...
Profesores y personal de apoyo de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	Selección y admisión de PDI y PAS, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, recursos, progreso y rendimiento académico.
Junta de facultad (Equipo directivo)	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información...
Empresas y Egresados	Oferta formativa, perfil de egreso, calidad de la formación e inserción laboral de egresados ...
Consejo de gobierno	Selección y admisión de estudiantes, perfil de ingreso y egreso de estudiantes, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información ...
Patronato	Oferta formativa, perfil de ingreso y egreso, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes ...

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>MANUAL DEL SAIC Capítulo 1. Presentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro</p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	--	---

1.4.5. El Manual de Calidad del SAIC.

Como se indicó anteriormente, el Manual de Calidad incluye una descripción general del SAIC de la Facultad, de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA. El encabezado de las páginas interiores del Manual de Calidad recoge:

- Título del Documento: Manual del SAIC.
- Nº de capítulo y título del mismo.

Y en el pie de cada página se incluirá:

- Referencia: MSAIC/Ordinal del capítulo.
- Número de revisión del manual y fecha de la misma.
- Número de página y número total de páginas del manual.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Desarrollo
- Anexos, en su caso

El Manual de Calidad de la Facultad es elaborado y revisado en la Oficina de Calidad. Para su particularización en la Facultad, será revisado por la Comisión de Calidad y aprobado por la Junta de Facultad

El Manual de Calidad será revisado, al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades de la Facultad, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SAIC. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del Manual de Calidad y se deja constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de *“Control de modificaciones del Manual”* de la portada. El número de revisión en vigor para cada capítulo aparece en el pie de página de todas las páginas de ese capítulo y en el índice del Manual. De las revisiones anteriores queda una copia guardada ya sea en formato papel o informático. De todos los cambios se informará a la Oficina de Calidad que deberá disponer de una copia actualizada del Manual de Calidad.

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>MANUAL DEL SAIC Capítulo 1. Presentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro</p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	--	---

La Secretaria de la Facultad (Coordinadora de Calidad) ha de procurar que todos los miembros de la Facultad (personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos) tengan acceso y conozcan el Manual de Calidad, por lo que se dispondrá en la página Web de la UCV de un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y se comunicará, por la vía que considere adecuada, los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

1.4.6. Las fichas de procesos del SAIC.

Se han diferenciado dos tipos de fichas de procesos, aquellas que son de la Facultad, y por tanto, hacen referencia a la actividad realizada en la misma (PSAIC-xx), y aquellas que son fichas de Procesos Institucionales (PI-xx), y hacen referencia a la actividad realizada por los Vicerrectorados y Servicios generales y transversales de la UCV, tanto para apoyar el desarrollo de las titulaciones de la Facultad, como para garantizar el cumplimiento de los requerimientos sobre calidad en educación superior establecidos por las agencias de calidad.

Las fichas de procesos se clasifican además en:

- Procesos estratégicos: aquellos que vienen definidos por el equipo decanal de la Facultad, como dirección del SAIC y que recogen los principios y su compromiso con la calidad.
- Procesos clave: aquellos que hacen referencia a cualquiera de las tareas fundamentales de la Facultad/Universidad para diseñar y para desarrollar la enseñanza.
- Procesos de apoyo: aquellos que sirven de soporte para llevar a cabo los procesos clave.

Las fichas de procesos tienen la siguiente estructura:

- **Objeto:** se especifica la finalidad del proceso.
- **Alcance:** el ámbito de aplicación o el área de actuación del proceso, es decir, a qué o a quiénes afecta.
- **Entradas al proceso**
- **Salidas del proceso**
- **Procesos relacionados**
- **Documentación:** documentación, normas y reglamentos que afectan a la ejecución del procedimiento.

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	MANUAL DEL SAIC Capítulo 1. Presentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
---	---	--

- **Responsable del proceso:** se incluye aquí al máximo responsable del proceso, así como los agentes implicados en el procedimiento y cuáles son las responsabilidades que tienen ya sea sobre todo el procedimiento o en alguna de sus fases.
- **Recursos**
- **Método de control y criterios de seguimiento y/o medida:** en este apartado se especifica cómo se evalúan los resultados del procedimiento, incluyendo los indicadores relacionados con el proceso.
- **Procedimiento a seguir:** se explica detalladamente los pasos que deben ejecutarse para lograr correctamente el proceso.
- **Flujograma:** esquema de flujo que resume de manera gráfica todos los aspectos del procedimiento.

1.4.7. Relación entre el Modelo del Programa AUDIT y el sistema documental del SAIC

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SAIC de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, cuenta con las siguientes fichas de procesos, que se relacionan con los criterios del Modelo del Programa AUDIT V1_2018:

CRITERIO 1: CÓMO EL CENTRO DEFINE SU POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

PSAIC-01 Elaboración y Revisión de la Política y los Objetivos de Calidad

CRITERIO 2: CÓMO EL CENTRO GARANTIZA LA CALIDAD DE SUS PROGRAMAS FORMATIVOS

PI-01 Verificación, seguimiento, acreditación y extinción de títulos oficiales

PI-02 Ordenación Académica Grado y Postgrado

PSAIC-02 Garantía de Calidad de los programas formativos

CRITERIO 3: CÓMO EL CENTRO ORIENTA SUS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES

PI-03 Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones

PI-04 Gestión y revisión de la movilidad internacional

PI-05 Tutorización

PI-06 Orientación

PI-07 Reconocimiento de créditos y matriculación

PI-08 Inserción laboral y empleabilidad

PSAIC-03 Captación y admisión de estudiantes

PSAIC-04 Prácticas externas y orientación profesional

 <p>Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir</p>	<p>MANUAL DEL SAIC Capítulo 1. Presentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro</p>	<p>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	--	---

CRITERIO 4: CÓMO LA UNIVERSIDAD Y/O CENTRO GARANTIZA Y MEJORA LA CALIDAD DE SU PERSONAL ACADÉMICO

PI-09 Selección y captación de PDI y PAS

PI-10 Formación

PSAIC-05 Gestión, evaluación y reconocimiento del PDI y PAS

CRITERIO 5: CÓMO LA UNIVERSIDAD Y/O CENTRO GESTIONA Y MEJORA SUS RECURSOS Y SERVICIOS

PI-11 Mantenimiento y gestión de infraestructuras

PI-12 Compras

PSAIC-06 Gestión y mejora de los recursos y servicios

CRITERIO 6: CÓMO EL CENTRO ANALIZA Y TIENE EN CUENTA LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS QUE OBTIENEN LOS PROCESOS DEL SAIC

PI-13 Gestión de No conformidades y Acciones correctoras

PSAIC-07 Análisis y mejora de resultados de los procesos

CRITERIO 7: CÓMO LA UNIVERSIDAD PUBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS TÍTULOS Y OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

PSAIC-08 Información pública

CRITERIO 8: CÓMO EL CENTRO GARANTIZA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SAIC

PSAIC-09 Auditorías del SAIC

PI-15 Gestión de la documentación del SAIC

En los siguientes cuadros se especifica el tipo de proceso y los criterios que cubre cada una de las fichas de proceso:

CRITERIO MODELO AUDIT		1	2	3	4	5	6	7	8
Procesos del SAIC	TIPO DE PROCESO								
PSAIC-01 Elaboración y revisión de la Política y Objetivos	ESTRATÉGICO	X							
PSAIC-02 Garantía de la Calidad de los Programas Formativos	CLAVE		X						
PSAIC-03 Captación y admisión de estudiantes	CLAVE			X					
PSAIC-04 Gestión de prácticas externas y orientación profesional	CLAVE			X					
PSAIC-05 Gestión, evaluación y reconocimiento del personal	APOYO				X				
PSAIC-06 Gestión y mejora de los recursos y servicios	APOYO					X			
PSAIC-07 Análisis y mejora de los resultados de los procesos	APOYO						X		
PSAIC-08 Información pública	APOYO							X	
PSAIC-09 Auditorías del SAIC	APOYO								X



CRITERIO MODELO AUDIT		1	2	3	4	5	6	7	8
Procesos institucionales	TIPO DE PROCESO								
PI-01 Verificación, seguimiento, acreditación y extinción de títulos oficiales	CLAVE		X						
PI-02 Ordenación académica Grado y Postgrado	CLAVE		X						
PI-03 Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones	CLAVE			X					
PI-04 Movilidad internacional	CLAVE			X					
PI-05 Tutorización	CLAVE			X					
PI-06 Orientación	CLAVE			X					
PI-07 Reconocimiento de créditos y matriculación	CLAVE			X					
PI-08 Inserción laboral y empleabilidad	CLAVE			X					
PI-09 Selección y captación de PDI y PAS	APOYO				X				
PI-10 Formación	APOYO				X				
P-11 Mantenimiento y gestión de infraestructuras	APOYO					X			
PI-12 Compras	APOYO					X			
PI-13 Gestión de No Conformidades y Acciones Correctivas	APOYO						X		
PI-15 Gestión de la documentación	APOYO								X



INDICE

2.1. OBJETO

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

2.4. DESARROLLO

2.4.1. Presentación.

2.4.2. Organigrama.

2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones.

2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios.

2.4.5. Reglamentos y normas.

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad Técnica de Calidad.

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN



2.1. OBJETO.

Este documento tiene por objeto presentar la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud en la que se va a aplicar el SAIC propuesto desde la Oficina de Calidad. La Facultad expone aspectos tales como los estudios que atiende, situación dentro de la Universidad, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SAIC.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este capítulo no contiene requisitos que aconsejen la definición de un ámbito de aplicación, bien entendido que el ámbito de aplicación del SAIC de la Facultad, como ya se ha indicado en el capítulo 1, abarca a todas las titulaciones oficiales que se imparten y que son responsabilidad de la misma (grados y masters).

Los títulos de grado que se imparten actualmente en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Valencia son:

- Grado en Medicina
- Grado en Odontología (y su variante Degree in Dentistry)
- Grado en Nutrición Humana y Dietética
- Grado en Enfermería
- Grado en Fisioterapia (y su itinerario internacional)
- Grado en Podología

Los masters oficiales que se imparten actualmente en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Valencia son:

- Máster Universitario en Gestión Sanitaria
- Máster Universitario en Bioética
- Máster Universitario en Odontopediatría
- Máster Universitario en Ortodoncia Integral
- Máster Universitario en Cirugía e Implantología Oral
- Máster Universitario en Enfermería de Urgencias y Emergencias



- Máster Universitario en Cuidados de Enfermería Intensiva
- Máster Universitario en Deterioro de la Integridad Cutánea, Úlceras y Heridas
- Máster Universitario en Cirugía Podológica de Mínima Incisión para Podólogos
- Máster Universitario en Podología Deportiva
- Máster Universitario en Rehabilitación del Enfermo Neurológico

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- La relativa al gobierno de la Facultad (Reglamentos) y del conjunto de la Universidad, como son sus Estatutos, Reglamentos Generales, etc., así como los procedentes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y ANECA relativos a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.
- La propia del SAIC: Manual del SAIC y fichas de procesos del SAIC.
- Estatutos de la UCV

2.4. DESARROLLO.

2.4.1. Presentación.

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud reúne distintas titulaciones oficiales en el área de las Ciencias de la Salud, todas ellas conducentes a profesiones de servicio a la sociedad. Es por ello que el profesorado de la Facultad lo integran profesionales de diferentes ámbitos de las Ciencias de la Salud, pero con un perfil similar en cuanto a la implicación en la formación profesional y personal de los alumnos.

Con nuestros estudios pretendemos la formación integral de personas, futuros profesionales sanitarios, que respondan de forma ética y eficiente a las necesidades de salud de la población, con vocación de servicio y compromiso humano, y favoreciendo la participación y el autocuidado de las personas sobre su propia salud.

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud tiene sus instalaciones ubicadas en edificios históricos en la ciudad de Valencia y su entorno. El Decanato, ubicado en la sede de San Carlos Borromeo, antigua sede de la Academia Valenciana de Cirugía, aglutina los servicios centrales de referencia en esta Facultad. Las sedes de Nuestra Señora de los Desamparados, la de La Inmaculada y la de Nuestra Señora del Lluch cierran la infraestructura de base. Además, se cuenta con instalaciones específicas



propias equipadas con la más avanzada tecnología que permiten a los alumnos el aprendizaje y la investigación continuada, como son los laboratorios de prácticas e investigación y el Hospital Virtual. Se complementa con dos centros clínicos homologados en el que se atienden pacientes, el Centro de Alto Rendimiento, y las Clínicas Universitarias UCV. Esto permite al alumno, acompañado por profesionales sanitarios, sumergirse en la realidad asistencial y alcanzar un entorno de aprendizaje óptimo.

2.4.2. Organigrama.

En este punto se expone el equipo de dirección de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud:

- DECANO: Dr. D. Carlos Barrios Pitarque
- DECANA ADJUNTA ENFERMERÍA: Dra. Dña. Esther Navarro Illana
- VICEDECANO DE MEDICINA: Dr. D. Jesús Ángel Prieto Ruiz
- VICEDECANA DE ENFERMERÍA: Dra. Dña. Cristina Ferrer Albero
- VICEDECANA DE ODONTOLOGÍA: Dra. Dña. Clara Guinot Barona
- VICEDECANO DE NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA: Dr. D. Julio José Herrero Pons
- VICEDECANO DE FISIOTERAPIA: Dr. D. Jorge Alarcón Jiménez
- VICEDECANA DE PODOLOGÍA: Dra. Dña. Nadia Fernández Ehrling
- SECRETARIA ACADEMICA/COORDINADORA DE CALIDAD: Dra. Dña. María Aránzazu Juan Blanco
- SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA ENFERMERÍA: Dra. Dña. Marta Botella Navas
- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMIA Y FISIOLOGÍA: Dr. D. Jorge Miguel Barcia González
- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS: Dr. D. Jose Miguel Hernández Andreu
- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE BIOESTADÍSTICA, EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA: Dr. D. Francisco Tomas Aguirre
- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA: Dr. D. José Ángel García García
- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS: Dr. D. José Andrés Román Ivorra
- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS: Dr. D. Francisco Javier Puertas Cuesta
- DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA: Dra. Dña. Lucía Miralles Jordá



- DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN: Dra. Dña. Celia Almela Camañas
- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA: Dr. D. Juan Vicente Mampel
- DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA: Dra. Dña. Dolores Escrivá Peiró

2.4.3. Órganos de gobierno. Comisiones.

El único órgano de gobierno colegiado actualmente en vigor en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud es la Junta de Facultad.

Según el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad, la Junta de Facultad está compuesta por:

1. Miembros natos y miembros electivos.
2. Son miembros natos: El Decano, que la presidirá; los Vicedecanos; el Secretario de la Facultad, que será el Secretario de la Junta; y los Directores de los Departamentos que estén vinculados con la correspondiente Facultad.
3. Son miembros electivos: dos profesores, dos alumnos, y un miembro del personal de administración y servicios.
4. Los miembros natos de la Junta lo serán mientras ostenten el cargo que origine su condición de miembros de la misma.
5. Los miembros electivos lo serán por un período de dos años, con excepción de los representantes de los alumnos que lo serán por un año.
6. Los miembros electivos perderán su condición si dejan de pertenecer al sector de la comunidad universitaria por el que resultaron elegidos.

Según el artículo 51, la Junta de la Facultad desempeña las siguientes funciones:

- a) Elaborar el Reglamento de la Facultad y presentarlo al Consejo de Gobierno para su aprobación si procede.
- b) Aprobar las directrices generales de la Facultad.
- c) Proponer la implantación de nuevas titulaciones o su eliminación.
- d) Asesorar en la elaboración o modificación de planes de estudio.
- e) Organizar, coordinar y supervisar las actividades docentes.
- f) Aprobar la composición de las comisiones académicas de título.



- g) Promover actividades culturales.
- h) Resolver los conflictos entre Departamentos que puedan suscitarse sobre la atribución de las diversas asignaturas.
- i) Colaborar con los demás órganos de la Universidad.
- j) Cualquier otra que le atribuyan los presentes estatutos.

Por otra parte, en el artículo 52 se desarrolla el funcionamiento de la misma:

1. La Junta de Facultad será convocada por el Decano, que la presidirá, a través del Secretario mediante citación, en la que se hará constar el día, hora y orden del día de la reunión.
2. La Junta se reunirá en sesión ordinaria al menos dos veces durante el curso académico, y en sesión extraordinaria cuantas veces lo estime oportuno el correspondiente Decano, o lo solicite la mitad de sus miembros, debiendo expresar en la solicitud los asuntos a tratar que justifican la convocatoria.
3. La Junta quedará válidamente constituida cuando esté presente la mitad más uno de sus miembros.
4. Los acuerdos de la Junta, para su validez, deberán ser adoptados por mayoría absoluta de los miembros presentes.

Respecto a los órganos de gobierno unipersonales, se cuenta con: Decanos, Vicedecanos, Secretarías Académicas y Directores de Departamento.

Según el artículo 27 de los Estatutos de la Universidad, son competencias del Decano:

- a) Velar por el mantenimiento de la identidad católica de la Facultad.
- b) Ostentar la representación de la Facultad.
- c) Ejercer las funciones de dirección y gestión de la Facultad.
- d) Ejecutar los acuerdos de la Junta de Facultad.
- e) Promover, dirigir y coordinar la vida académica de la Facultad.
- f) Convocar y presidir las reuniones de Junta de Facultad.
- g) Visar las actas de la Junta de Facultad y las certificaciones que expida el Secretario de la misma.



- h) Elaborar los horarios y distribuir los espacios.
- i) Actuar como órgano de enlace entre el Rector y la Facultad.
- j) Proponer al Rector la designación de Vicedecanos y Secretarios de Facultad para su posterior nombramiento por el Gran Canciller de la Universidad.
- k) Proponer la iniciación de un expediente disciplinario sobre cualquier miembro del Centro.
- l) Proponer al Rector los criterios de asignación del profesorado a las titulaciones que se impartan en ella.
- m) Elaborar el presupuesto de la Facultad y presentarlo al Gerente para su aprobación por el órgano correspondiente, así como vela por su cumplimiento.
- n) Colaborar con los demás órganos de la Universidad.
- o) Cualquier otra que le atribuya los presentes estatutos.

Según el artículo 28 de los Estatutos de la Universidad, son competencias del Vicedecano:

- a) Auxiliar al Decano.
- b) Sustituir al Decano en el caso de ausencia, enfermedad o vacante. En el supuesto de que haya varios Vicedecanos, se establecerá por el Gran Canciller de la Universidad un orden de prelación entre los mismos a efectos de proveer dicha sustitución.
- c) Todas aquellas expresamente asignadas por el Decano.

Según el artículo 31 de los Estatutos de la Universidad Católica de Valencia, son competencias del Secretario de la Facultad:

- a) Ser Secretario de la Junta de Facultad.
- b) Redactar las actas de la Junta de Facultad.
- c) Recibir y custodiar las actas de calificación de exámenes.
- d) Expedir con el Visto Bueno del Decano las certificaciones de los acuerdos recogidos en las actas de la Junta de Facultad.
- e) Ser fedatario de la Facultad.
- f) Dar la adecuada publicidad a los acuerdos y resoluciones de la Junta de Facultad.
- g) Custodiar el archivo de la Facultad.
- h) Organizar el Registro de Documentos de la Facultad para que se tramiten adecuadamente los mismos.
- i) Velar por el cumplimiento del protocolo en los actos organizados por la Facultad.



- j) Elaborar la memoria anual de la Facultad, de acuerdo con las directrices que establezca el Secretario General
- k) Colaborar con los demás órganos de la Universidad.
- l) Cualquier otra que le venga atribuida en los presentes estatutos.

En la Facultad se integran los siguientes departamentos: Anatomía y Fisiología, Ciencias Biomédicas, Bioestadística, Epidemiología y Salud Pública, Patología, Especialidades Médicas, Especialidades Quirúrgicas, Odontología, Nutrición, Fisioterapia, Podología y Enfermería

Cada uno de estos Departamentos está dirigido por un Director/a de Departamento. Excepto el departamento de Podología que cuenta con una Coordinadora.

Según el Artículo 12 de los Estatutos de la Universidad Católica de Valencia, los Departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento, en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que se determinen en los presentes estatutos. Los Departamentos se adscribirán, a efectos administrativos, a la Facultad en la cual realizan sus actividades docentes. Aquellos Departamentos que tengan responsabilidades en distintas Facultades se adscribirán por el Consejo de Gobierno, a efectos administrativos y previo informe de su propio Consejo, a uno de los Centros en los que desarrollen sus actividades. La creación, modificación y supresión de Departamentos y la determinación de las áreas que los integran corresponde al Patronato de la Universidad, oído el Consejo de Gobierno.

Según el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad Católica de Valencia, son competencias del Director de Departamento:

- a) Ostentar la representación del Departamento.
- b) Ejercer las funciones de dirección y gestión ordinaria del Departamento.
- c) Convocar y presidir el Consejo de Departamento.
- d) Coordinar las diversas actividades docentes e investigadoras que se realicen en el Departamento.



- e) Conocer las diferentes disciplinas que conforman el Área Departamental a su cargo y en especial lo referente a descriptores de asignaturas, coordinación de programas, objetivos pedagógicos y guías técnicas de trabajo.
- f) Colaborar con los demás órganos de la Universidad.
- g) Convocar elecciones al Consejo de Departamento.
- h) Elaborar el presupuesto del Departamento y presentarlo al Gerente para su aprobación por el órgano correspondiente, así como velar por su cumplimiento.
- i) Cualquier otra que le venga atribuida por los presentes estatutos.

2.4.4. Personal académico y personal de administración y servicios.

El personal académico de la Facultad está constituido por doctores acreditados, doctores, licenciados, diplomados o graduados cuya formación en diversas ramas de la Medicina, Enfermería, Odontología, Nutrición, Fisioterapia, Podología y las Ciencias Básicas, así como su experiencia docente y profesional previa, son acordes con las titulaciones que se imparten en la Facultad.

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud cuenta con PAS adscrito a dicho centro siendo además asistido por miembros del PAS de la Universidad.

En la ficha de proceso correspondiente se incluirán tablas descriptivas de su tipología y dedicación, formación, evaluación y promoción, etc.

2.4.5. Reglamentos y normas.

La Facultad carece de reglamentos o normas de carácter interno, tal como se ha indicado en el apartado 2.3. Como complemento a los Estatutos de la Universidad Católica de Valencia, la normativa general de la Universidad y los libros blancos de las titulaciones de Grado (recomendaciones) por las que se rige la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud son:

- Reglamento de organización y funcionamiento de los representantes de estudiantes de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
- Normativa del defensor universitario
- Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir de Valencia



- Reglamento del servicio universitario de biblioteca
- Normativa sobre la conservación de los elementos de evaluación de los alumnos
- Normativa reguladora de los estudios propios
- Normativa sobre el Registro General
- Normativa sobre los exámenes
- Reglamento de conducta de los estudiantes
- Reglamento de régimen electoral

2.4.6. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Oficina de Calidad.

La Oficina de Calidad de la Universidad, apoya el proceso de implantación del SAIC en las Facultades de la Universidad, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aporta la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

Además, para cumplir la labor de asesoramiento y facilitar la información y comunicación, un miembro de la Oficina de Calidad forma parte de la Comisión de Calidad de cada Facultad (capítulo 3).

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SAIC.

El Equipo Rectoral de la Universidad, apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SAIC en las Facultades de la Universidad, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y colocan a la Universidad en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

Este soporte se ve plasmado en el apoyo en recursos a las Facultades que tengan en vía de desarrollo, inicialmente, e implantado, posteriormente, su SAIC en base a las directrices emanadas desde la Oficina de Calidad.



2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<i>Razón social</i>	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
<i>Domicilio Social:</i>	C/ Quevedo, 2. Valencia 46001
<i>C. I. F. (UCV)</i>	G-97025787
<i>e-mail</i>	secretaria.sancarlos@ucv.es
<i>Teléfono</i>	96 363 74 12 Ext. 50000
<i>Fax</i>	96 394 45 90



INDICE

3.1 OBJETO

3.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

3.4 DESARROLLO

3.4.1. Equipo de Dirección

3.4.2. Coordinador de Calidad

3.4.3. Comisión de Calidad del Centro

3.4.4. Grupos de Mejora

3.4.5. Oficina de Calidad

3.4.6. Toma de decisiones

3.5 RESPONSABLES



3.1. OBJETO

El objeto de este documento es indicar la estructura que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UCV, ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los grados y másteres oficiales que se imparten en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UCV y todo el PDI y PAS implicado en ellos.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Manual del SAIC
- Fichas de Procesos del SAIC
- Estatutos de la UCV

3.4. DESARROLLO.

El Equipo de Dirección de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y en particular su Decano como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SAIC se indican, propone la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Calidad de la Facultad, promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, y lidera en todo momento las actuaciones correspondientes al SAIC. Por otra parte, la coordinadora de calidad propone la política y objetivos de la Facultad, que son revisados en Comisión de Calidad y aprobados por la Junta de Facultad.

Como muestra de su compromiso con la gestión de la calidad, el Decano propone el desarrollo e implantación del SAIC en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, de acuerdo con las directrices propuestas por la Oficina de Calidad, así como la mejora continua de su eficacia.



Como consecuencia de ello, tanto todas las personas de la Facultad como cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SAIC, siendo cada una de ellas responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este Manual de Calidad.

Para ello el Decano deberá:

- Revisar y aprobar la Política y los Objetivos de la Calidad para las actividades objeto del alcance del SAIC.
- Comunicar a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Comprometerse, a llevar a cabo revisiones del SAIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Decano invita a todas las personas de la Facultad a que realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Calidad de la Facultad, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de Calidad.

3.4.2. Coordinador de Calidad.

El Coordinador de Calidad, que coincide con la figura de Secretario de Facultad, colabora junto con el Decano en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SAIC de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Calidad de la Facultad, el Coordinador de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SAIC de la Facultad.
- Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SAIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles de la Facultad.



3.4.3. Comisión de Calidad de la Facultad.

La Comisión de Calidad de la Facultad es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SAIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SAIC de la Facultad, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual de Calidad, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Decano con respecto a la Política y los Objetivos Generales de la Calidad de la Facultad y traslada esta información al resto de la Facultad.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales de la Facultad y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SAIC sugeridas por las diferentes comisiones de seguimiento de los títulos.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informado por el Coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

Esta Comisión estará formada por las siguientes personas.

- Decano/a de la Facultad (Presidente)
- Coordinador/a de Calidad (Secretario/a)
- Vicedecano/a de cada grado o un representante de cada grado
- Responsable de Postgrado



- Representante de la Oficina de Calidad
- 1 profesor representante del PDI
- 1 PAS
- 1 Estudiante

Se reunirá con una periodicidad trimestral, al menos, tras ser convocada por su Secretario. De las sesiones, el Secretario levantará acta que enviará a todos los componentes de la Comisión de Calidad de la Facultad, que dispondrán de una semana para proponer correcciones. En caso contrario se considerará aprobada.

La evaluación del SAIC se realizará a través del seguimiento de los procedimientos y sus correspondientes indicadores.

3.4.4. Grupos de Mejora.

La Comisión de Calidad de la Facultad, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, puede proponer la creación de estos grupos, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio SAIC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad de la Facultad obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Se considera una obligación del Equipo de Dirección, y por extensión del Vicerrectorado correspondiente, el motivar a la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

3.4.5. Oficina de Calidad

Es el órgano adscrito al Vicerrectorado responsable en materia de Calidad. Está encargado de desarrollar y velar por el cumplimiento de la política integrada de Calidad de la UCV, aprobada por el Consejo de Gobierno.



Funciones:

- Asesorar en el proceso de diseño y/o modificación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, según las directrices del modelo AUDIT vigente.
- Establecer relaciones para la comunicación con los diferentes organismos públicos y privados en el ámbito de la Calidad.
- Representar a la UCV a nivel Institucional en las cuestiones relativas a los procesos de Calidad.
- Formar y apoyar a las diferentes unidades en materia de aplicación de Calidad.
- Difundir los resultados obtenidos y promover las acciones de mejora en el ámbito de la Calidad.
- Mantener la vigencia de los sellos, certificaciones y premios de Excelencia que se hayan alcanzado.

3.4.6. Toma de decisiones.

La toma de decisiones en los distintos Órganos de Calidad se tomará por mayoría y se plasmará en el Acta de la Reunión.

3.5. RESPONSABLES

- Vicerrector de Ordenación Académica y de Profesorado
- Vicerrectora de Coordinación Estratégica
- Vicerrectora para los Alumnos y Acción Social
- Vicerrector de Investigación
- Directora general para la Economía y la Administración - Gerente
- Directora general de prensa y comunicación
- Secretario General
- Decano y Decanos Adjuntos
- Vicedecanos
- Profesores
- PAS
- Estudiantes



INDICE

- 4.1 OBJETO**
- 4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 4.4 DESARROLLO**

Anexo Política y objetivos generales de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud



4.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo es presentar cómo la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su Política de Calidad, formulada por su Equipo de Dirección a partir de información procedente de los grupos de interés de la Facultad, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la Calidad.

La Política de Calidad y los Objetivos de Calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud son coherentes con los definidos en la Política de Calidad de la propia UCV y en su Plan Estratégico.

Por Política de Calidad, se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, Objetivos de Calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución.

También se facilitan, en este capítulo, detalles sobre cómo se asegura el Equipo de Dirección de que esa política de calidad:

- a) es adecuada al propósito de la Facultad,
- b) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del sistema de Aseguramiento Interno de la calidad,
- c) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) es comunicada y entendida dentro de la Facultad, y
- e) es revisada para su continua adecuación.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación alcanza todos los grados y másteres oficiales que se imparten en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UCV
- Reglamentos de Consejo de Gobierno
- Manual del SAIC y la ficha de proceso PSAIC-01
- Plan Estratégico de la Universidad



4.4. DESARROLLO.

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una Política y unos Objetivos de Calidad conocidos.

Para ello se realiza una declaración pública y por escrito de su Política y Objetivos de Calidad, que alcanza a todas las titulaciones oficiales que se imparten en la Facultad y de la que, por tanto, son responsables (Anexo: Política y Objetivos generales de Calidad).

Para su elaboración, revisión y actualización, dispone de una ficha de proceso (PSAIC-01 Elaboración y revisión de la Política y los Objetivos de Calidad) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.



POLÍTICA DE CALIDAD

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud es una entidad sin ánimo de lucro constituida como tal en el curso académico 2019-20.

El Equipo Decanal de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud es consciente de la importancia de la Calidad por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Este Decanato dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo, promoviendo el desarrollo de nuestros alumnos en todas sus dimensiones, favoreciendo un futuro más profesional y más humanizado en el sector de las Ciencias de la Salud.

Por ello, el Equipo Decanal de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen nuestra Política de Calidad:

- Consolidar la oferta de titulaciones y promover aquellos títulos novedosos que respondan a las nuevas necesidades de nuestra sociedad en el ámbito de ciencias de la salud.
- Formar y formarnos como personas mediante trabajo compartido desde todas las disciplinas de la Facultad, siguiendo las líneas de identidad y los valores cristianos que son pilar fundamental en la atención a la salud-enfermedad de las personas en todo el ciclo vital y al final de éste.
- Promover y potenciar un compromiso permanente de mejora en todos los componentes de la Facultad, tanto docente como PAS y resto de personal, que se vea reflejado en el día a día y en la inquietud por alcanzar la excelencia mediante investigación y formación continua.



- Promover la investigación científica en el ámbito sanitario, tanto en profesorado como en alumnos pre y posgrado con el fin de incrementar el conocimiento científico en una sociedad cambiante que precisa de una visión humanística del progreso.
- Colaborar, junto con el resto de Facultades y organismos de la Universidad, en el desarrollo, cumplimiento y evaluación del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad, propuesto principalmente para toda labor universitaria (formación, gestión, investigación, acción social, internacionalización, administración de servicios desde clínicas UCV).

Así, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, los objetivos estratégicos de la Facultad de Medicina y Ciencias son:

- Adecuar los planes de estudio a las expectativas y competencias demandadas por el alumnado y el mercado en grado y en postgrado.
- Internacionalización de grados.
- Oferta de titulaciones on-line.
- Oferta formativa transversal e innovadora que incluya la adquisición de habilidades sociales y profesionalizantes.
- Actualización de la metodología docente incorporando la simulación y realidad virtual.
- Establecer un nuevo proceso de admisión del alumnado.
- Realizar acogida y formación del nuevo profesorado de la Facultad.
- Adecuar el POD del profesorado a su perfil profesional.
- Desarrollo de la carrera docente PDI clínicos.
- Desarrollar líneas de investigación alineadas con los Grados y Másteres que se imparten en la Facultad.
- Potenciar un modelo de investigación integrador, viable y de excelencia.



- Acercar la Universidad a las empresas y otras instituciones locales: ayuntamientos, asociaciones, medios de comunicación (prensa, tv local, radio...).
- Desarrollar el sentido de pertenencia al grupo implicando a alumnos, PAS y PDI.
- Definir los mecanismos de comunicación interna de la Facultad.
- Mejorar la formación en acompañamiento al alumno.
- Desarrollo de dobles titulaciones internacionales.
- Incrementar la movilidad de los estudiantes, PDI y PAS.
- Diseño de estructura de Facultad: definición de puestos.
- Diseño de estructura oficina de prácticas externas.
- Diseño de estructura oficina movilidad internacional.
- Establecer necesidades infraestructuras para facultad: espacios PDI, PAS, alumnos.

Como responsable de la Facultad, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Dr. D. Carlos Barrios Pitarque
En Valencia, a 28 de abril de 2020



INDICE

- 5.1 OBJETO**
- 5.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 5.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 5.4 DESARROLLO**



5.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa, así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

Los procesos de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de la Enseñanza y de los resultados de aprendizaje han de asegurar la confianza de los estudiantes y de otros implicados en los programas de enseñanza superior. A tal efecto, se introducen actividades de garantía de calidad eficaces que aseguran estar bien diseñadas y que se controlan regularmente asegurando su relevancia y actualidad permanentes.

Las acciones tienen que cumplir los siguientes objetivos que se enmarcan en los procesos de la Facultad:

- Desarrollo y mejora del plan de estudios
- Sistema de matriculación del alumnado
- Planificación de la programación
- La evaluación de los estudiantes
- Las acciones que determinan el rendimiento académico
- Recursos y servicios del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Las acciones a desarrollar para la formación docente

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento se aplica a todos los planes de estudios de las Titulaciones de la Facultad, verificadas positivamente por ANECA, y consiste en la revisión y control de los mismos, siempre en consonancia con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y su modificación según el RD 861/2010, de 2 de julio.



5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
- Planes de estudios de Grados y másteres impartidos en la Facultad.
- Memorias verificadas de los Grados y másteres impartidos en la Facultad.
- Libros blancos de los Grados impartidos en la Facultad.
- Criterios y directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, desarrollado por European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)
- Documentación de ANECA para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad.
- PSAIC-02 Garantía de Calidad de los Programas Formativos
- PI-01 Verificación, Seguimiento, Acreditación y Extinción de Títulos Oficiales
- PI-02 Ordenación Académica Grado y Postgrado

5.4. DESARROLLO.

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, para garantizar la calidad de sus programas formativos cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

Para ello:

- Se determinan los órganos, grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Se disponen de sistemas de recogida y análisis de información que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Se cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.



- Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Se determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Se definen los criterios para la eventual suspensión del título.

En la siguiente tabla se indican los órganos responsables con capacidad para definir, gestionar y aprobar:

CRITERIO ANECA	ÓRGANO RESPONSABLE
Política y Objetivos de Calidad.	Comisión de Calidad de la Facultad Junta de Facultad
Garantía de calidad de los programas formativos.	Comisión de Calidad de la Facultad Equipo decanal
Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado Vicerrectora para los Alumnos y Acción Social
Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia.	Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado (PDI) Recursos Humanos (PAS)
Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios.	Gerencia
Gestión y mejora de la calidad del personal de administración y servicios.	Gerencia
Análisis y utilización de los resultados.	Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado
Publicación de información sobre las titulaciones.	Equipo Decanal Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado Vicerrectora de Coordinación Estratégica
Mantenimiento y actualización del SAIC	Coordinación de Calidad de la Facultad Comisión de Calidad de la Facultad Equipo decanal



INDICE

- 6.1 OBJETO**
- 6.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 6.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 6.4 DESARROLLO**



6.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de las titulaciones oficiales de las que es responsable la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos de Consejo de Gobierno
- Manual del SAIC.
- PSAIC-03 Captación y Admisión de Estudiantes
- Psaic-04 Prácticas Externas y Orientación Profesional.
- Pi-03 Gestión De Quejas, Sugerencias y Felicitaciones
- Pi-04 Gestión y Revisión de la Movilidad Internacional
- Pi-05 Tutorización
- Pi-06 Orientación
- Pi-07 Reconocimiento de Créditos y Matriculación
- Pi-08 Inserción Laboral y Empleabilidad

6.4. DESARROLLO.

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que les permita comprobar que las acciones que emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.



En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes de la Facultad o de los correspondientes Servicios de la Universidad (Oficina de Calidad, Oficina de Nuevos Alumnos, Servicio de Orientación, PAT, Área de prácticas y empleo, Oficina de Relaciones Internacionales, Informática, Ordenación Académica, etc.) que le permite conocer y valorar las necesidades de la Facultad en materia de:
 1. Definición de perfiles de ingreso/ egreso
 2. Admisión y matriculación y reconocimiento de créditos
 3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
 4. Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza.
 5. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
 6. Prácticas externas y movilidad de estudiantes
 7. Orientación profesional
- Se dota de mecanismos que les permita obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la UCV.
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.
- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.



INDICE

- 7.1 OBJETO**
- 7.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 7.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 7.4 DESARROLLO**



7.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todas las Facultades de la UCV, pues las actuaciones están centralizadas básicamente desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, y Gerencia.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el de administración y servicios de la UCV.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Proceso de evaluación del profesorado de la Universidad
- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos de Consejo de Gobierno
- Plan de Carrera Docente (Plan Estratégico UCV)
- Manual del SAIC
- PSAIC-05 Gestión, Evaluación y Reconocimiento Del Personal
- PI-04 Movilidad Internacional
- PI-09 Selección y Captación de PDI y PAS
- PI-10 Formación

7.4. DESARROLLO.

La UCV, consciente que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.



Para ello, bien la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud o la UCV en conjunto:

- Se dotan de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- Cuentan con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Tienen establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.
- Disponen de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Identifican el modo en que los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- Indican el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.



INDICE

- 8.1 OBJETO**
- 8.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 8.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 8.4 DESARROLLO**



8.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es mostrar los mecanismos por los que las Facultades de la Universidad gestionan de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de la misma y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todas las Facultades de la UCV, pues las actuaciones están centralizadas básicamente desde el Servicio de Patrimonio, el Servicio de Compras y desde Gerencia.

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente de la que es responsable cada uno de los Centros de la UCV.

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos de Consejo de Gobierno
- Manual del SAIC
- PSAIC-06 Gestión y Mejora de los Recursos Materiales Servicios
- PI-11 Mantenimiento y Gestión de Infraestructuras
- PI-12 Compras

8.4. DESARROLLO.

La Universidad Católica de Valencia, es consciente de que no puede alcanzar sus mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, para ello se dota de mecanismos que le permite diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.



Por esta razón la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UCV, bien ella misma o de forma centralizada:

- Dispone de mecanismos que le permita obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).
- Cuenta con procedimientos que les facilite información sobre su sistema de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Tiene definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal administrativo y de servicios.
- Ha establecido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tiene establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Ha establecido procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Dispone de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.



INDICE

- 9.1 OBJETO**
- 9.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 9.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 9.4 DESARROLLO**



9.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo es presentar cómo la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el mismo.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones oficiales de las que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud es responsable de su impartición.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos Consejo de Gobierno.
- Manual del SAIC
- PSAIC-07 Análisis y Mejora de Resultados de los Procesos
- PI-08 Inserción Laboral y Empleabilidad

9.4. DESARROLLO.

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permita garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa del Centro o centralizada en alguno de los Servicios de la Universidad:

- Dispone de mecanismos que le permite obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.



- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).



INDICE

- 10.1 OBJETO**
- 10.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 10.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 10.4 DESARROLLO**



10.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo es indicar cómo la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UCV garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones y programas.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones oficiales de la que es responsable la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos Consejo de Gobierno
- Manual del SAIC
- PSAIC-08 Información Pública

10.4. DESARROLLO.

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud pública la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permita garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

En consecuencia, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada a través del Servicio de Comunicación:

- Dispone de mecanismos que le permitan obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de:
 - Oferta formativa
 - Objetivos y planificación de las titulaciones.
 - Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.



- Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
 - Movilidad.
 - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
 - Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
 - Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
 - Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
-
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
 - Determinar los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por la Facultad.



INDICE

- 11.1 OBJETO**
- 11.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 11.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 11.4 DESARROLLO**



11.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es indicar cómo la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UCV garantiza el control de la documentación del SAIC y la actualización periódica del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las titulaciones oficiales de la que es responsable la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.

11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la Universidad
- Reglamentos Consejo de Gobierno
- Manual del SAIC
- PSAIC-09 Auditorías del SAIC
- PI-15 Gestión de la Documentación del SAIC

11.4. DESARROLLO.

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud se dota de mecanismos para garantizar que se utilizan las versiones correctas de los documentos del SAIC, que están a disposición de quienes los requieren, que se conservan todas las evidencias del cumplimiento del Sistema por el tiempo de retención adecuado.

Así mismo, la Facultad garantiza que se están ejecutando los procesos conformes con el Manual, las fichas de proceso, la normativa de la UCV y según el Modelo AUDIT a través de la realización de auditorías internas periódicas. Todas las auditorías del Sistema se realizan por personal competente en materia de auditorías y tienen un carácter muestral.

A través de las auditorías internas se identifican oportunidades de mejora y aspectos que constituyen no conformidades. Estas desviaciones identificadas son abordadas a través de acciones correctivas y



queda documentado cómo se corrigen y como se toman medidas para evitar la reaparición de las mismas.

Mediante las auditorías externas, la agencia evaluadora examina todo el sistema y su implantación, así como los compromisos asumidos, emitiendo una valoración para certificar la implantación del SAIC.

La evaluación de la implantación de los sistemas se lleva a cabo tomando como referente los criterios y las directrices definidos en la documentación del Programa AUDIT, “Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria”.

El propósito último es, por tanto, comprobar la correcta implantación del SAIC y su nivel de eficacia.